

Conquistas y Desafíos del Acuerdo de Paris

Dr. David Morales
Provincia Brasilera

El “Acuerdo de Paris” entró a la historia de la humanidad como el primer acuerdo climático universal con contenido amplio. Muchas expectativas fueron creadas con relación a los resultados de las negociaciones y la participación activa de la Comunidad Internacional fue efectiva para determinar los últimos detalles que van a estructurar la eco-política internacional durante todo el siglo XXI.

Podemos verificar que en el Acuerdo de Paris fueron contempladas varias conquistas y al mismo tiempo fueron incorporados desafíos que conjuntamente establecieron las condiciones de la sobrevivencia de la humanidad y de todas las especies y ecosistemas del planeta. Así, cuatro aspectos generales del Acuerdo representan, al mismo tiempo, cuatro principios del Derecho Internacional Ambiental que están identificados en el contenido del Acuerdo y en los cuales está la base de toda su arquitectura normativa.

En primer lugar, el objetivo principal de las negociaciones fue evitar el aumento de 2 grados en la temperatura media para el final do siglo, garantizando un máximo de 1.5 C. Al consagrar esta disminución a través de las metas individuales de reducción de Gases Efecto Invernadero –GEI presentados por cada país, el *Principio de las Generaciones Futuras* está evidente por el hecho de ser un Acuerdo ambicioso con durabilidad y con visión a largo plazo para detener el calentamiento global aún para los próximos años.

En segundo lugar, se logró el reconocimiento entre países desarrollados y en desarrollo al asumir responsabilidades. Fue acordada la definición de un techo de emisiones de GEI que cada país deberá determinar unilateralmente como desafío para mantener el acuerdo funcionando. Esto permitirá la existencia de un equilibrio entre las emisiones y la absorción de GEI todavía en la primera mitad del siglo. Así, el Acuerdo de Paris da inicio a un movimiento en dirección a la “descarbonización gradual” de la economía y de la industria, dando relevancia a una transición energética con flexibilidad y con base en el principio *contaminador- pagador*.

En tercer lugar, quedaron fortalecidas las estrategias de mitigación de GEI y de adaptación a los cambios climáticos por parte de los países en desarrollo a través de un fondo de 100 billones de dólares para atender las necesidades y disminuir la vulnerabilidad de los países que más sufren. Estos recursos fortalecen iniciativas de cooperación y de transferencia de tecnología en el cual el principio de *desarrollo sostenible* y la solidaridad se tornan imperativos en el orden ambiental del siglo XXI.

Por último, el *principio de la prevención* está presente a través del mecanismo de transparencia que el Acuerdo estableció para revisar los compromisos asumidos por los países. En 2018 se hará la primera evaluación de los objetivos sobre la reducción de GEI con relación al techo anunciado y en 2023 se hará la primera revisión obligatoria de todos los objetivos lo que continuará a ser realizado a cada cinco años.

Así siendo, el Acuerdo de Paris durante los períodos de revisión y evaluación creará un nuevo paradigma climático mundial en el cual tendrá prioridad la credibilidad de los actores en la capacidad de respuesta a los impactos generados por los cambios climáticos. Las estrategias que los países implementarán, van a generar desafíos que, en consonancia con la ciencia y la incidencia pública de diferentes actores, entre ellos la Iglesia Anglicana, podrán aumentar la resiliencia de los pueblos y presionar los gobiernos y las empresas para cumplir el acuerdo y aumentar la calidad de vida del ser humano y de todas las especies que cohabitan juntamente.